



RESOLUCIÓN N° 3.788 / 2.021

VISTO: El Expediente N° 093/HCD-B/21 caratulado “Proyecto de Resolución del Edil R. Ramírez. Solicitar al D.E. instale bancos de lápices de colores en la Plaza “Maestros Argentinos” de la Ciudad de Junín”; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Movilidad Urbana y Vivienda del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 21-093;

Que es necesario fomentar la lectura para aprender a buscar conocimientos, expresar mejor nuestras ideas, proyectos, pensamientos e inquietudes;

Que un libro es capaz de transportar a una persona a otra época, estimular la imaginación y creatividad, mejorando los procesos cognitivos como la concentración y la atención, mejora la comprensión de relaciones entre las cosas y la formación de conceptos, genera un aumento de vocabulario en el lector, transmite conocimientos y permite que la sociedad genere un sentido crítico fomentando ideas;

Que es necesario un lugar que transmita tranquilidad y paz a la hora de leer;

Que la colocación/instalación de bibliotecas libres y bancos personalizados, en relación con la educación, son herramientas que ayudarán a incentivar la lectura y crear la costumbre de rodearse de libros, revistas y textos interesantes;

Que una biblioteca comunitaria fomentará el intercambio de libros, dando la posibilidad de tomar un libro, leerlo, llevárselo o incluso dejar algún otro ejemplar (imagen adjunta);

Que la construcción e instalación de pilastras con la inscripción de citas de autores mendocinos impulsarán una lectura autóctona, dando a conocer con mayor extensión nuestra cultura, permitiendo visibilizar la producción literaria mendocina;

Que se multiplicarán las posibilidades de encuentro con libros, lectores y escritores;

Que la instalación de bancos personalizados, como muestra la imagen adjunta, le dará a la Plaza Maestros Argentinos del Distrito Ciudad, una imagen más colorida llamando la atención de los vecinos de la zona;

Que es importante fomentar un acercamiento a la palabra escrita desde una perspectiva más amplia en cuanto a los campos del saber;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión ha considerado muy importante la aprobación de este proyecto;

Las atribuciones conferidas por Ley N° 1.079 Orgánica de Municipalidades al H. Cuerpo:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE JUNIN
RESUELVE:**

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través del área correspondiente, se instalen “Bancos de Lápices de Colores” en la Plaza “Maestros Argentinos”, de la Ciudad de Junín.-

Artículo 2º: Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través del área correspondiente, se disponga la colocación de pilastras con inscripciones de citas literarias de autores mendocinos, en dicha plaza.-

Artículo 3º: Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través del área correspondiente, se creen y coloquen dos (2) bibliotecas comunitarias en la Plaza “Maestros Argentinos”, del Distrito Ciudad.-

Artículo 4º: Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través de quien corresponda, se reglamente sobre el uso, cuidado y mantenimiento de las bibliotecas comunitarias.-

Artículo 5º: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.